

## POLÍTICA DE ENFERMEDADES QUE AMENAZAN LA VIDA

La Asociación reconoce que los empleados con enfermedades que amenazan la vida, como el cáncer, enfermedades del corazón y el SIDA, tal vez deseen continuar con sus actividades normales, incluyendo el trabajo, en la medida de lo posible. La decisión sobre si el empleado sigue trabajando se hará de acuerdo con la ley aplicable (en una base de caso por caso) y de acuerdo a la capacidad del individuo con una enfermedad potencialmente mortal para realizar tareas relacionadas con el trabajo.